ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

ACTA N° 16

FECHA DE LA SESIÓN: 13 de febrero de 2017

HORA: 03:00 p.m. – 05:00 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas - CORPOCESAR

MODALIDAD: Presencial.

MIEMBROS DEL OCAD:

ANDREA OVALLE ARZUAGA.
Cargo – Delegado del Gobierno Municipal.

ASTERIA KATIANA GONZALEZ GALVÁN
Cargo – Delegado del Gobierno Departamental.

DORIAN ALBERTO MUÑOZ RODAS
Cargo – Delegado del Gobierno Nacional.

SECRETARÍA TÉCNICA:

ESPERANZA CHARRY MORON
Subdirectora Oficina Asesora de Planeación – Corpocesar

OTROS ASISTENTES:

Durante la sesión, también se encontraban presentes:

Jorge Ramírez Hincapie.
Enlace OCAD – Minambiente.

ANTECEDENTES

La Secretaria Técnica del OCAD CORPOCESAR convocó a los miembros del órgano colegiado, a través de correo electrónico stocad@corpocesar.gov.co enviado el día 01 del mes Febrero del año 2017 a las 04:51 p.m., a participar en la sesión XVI presencial a realizarse el día 13 del mes Febrero de año 2017, a partir de las 03:00 p.m. y hasta las 05:00 p.m.[1]

Adicionalmente, en el mencionado correo del 01 de febrero se remitieron los siguientes soportes:

- Acta y acuerdo de la última sesión realizada.
- Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria (municipio) de recursos del SGR.
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2016.
- Estrategia de Divulgación

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 03:00 p.m. del día 13 del mes de Febrero de 2017, el Presidente del OCAD CORPOCESAR da formalmente apertura a la XVI sesión presencial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verifica el *quórum* y da constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

a. ANDREA OVALLE ARZUAGA – Delegado del Gobierno municipal.
b. ASTERIA KATIANA GONZÁLEZ GALVÁN – Delegado del Gobierno departamental.
c. DORIAN MUÑOZ RODAS – Delegado del Gobierno nacional.

Se deja constancia de que por medio del acto de delegación No 0000070 del 09 de febrero de 2017, el gobernador del Cesar delegó en ASTERIA KATIANA GONZALEZ GALVAN – Jefe Oficina de Planeación su participación en la sesión del OCAD XVI.

Así mismo, por medio de la Resolución 0249 del 10 de febrero de 2017, el ministro de ambiente y desarrollo sostenible delegó en DORIAN MUÑOZ RODAS- Asesor Oficina de Planeación su participación en la sesión del OCAD.

El Secretario Técnico del OCAD informa que existe *quórum* decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.[2]

[1] **La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Acuerdo 36 de 2016.**

[2] **Artículo 2.2.4.3.1.5. *Quórum decisorio.*** Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto.
Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación."

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario Técnico presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

I. Verificación de quórum.
II. Aprobación del orden del día.
III. Informe de ejecución de todos los proyectos aprobados a la fecha por el OCAD CORPOCESAR
IV. Presentación y aprobación del Informe de Rendición de cuentas CORPOCESAR 2do semestre de 2016 (1° de julio de 2016 a 31 de diciembre de 2016).
V. Presentación, definición y aprobación de la Estrategia de Rendición de Cuentas.
VI. Proposiciones y varios.
VII. Aprobación del acta de la sesión.

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día.

III. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y EL ESTADO DE LOS PROYECTOS.

La Secretaría técnica del OCAD presenta saldos disponibles así:

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	Total
Total asignaciones	$17.142.712.024	$0	$0	$0	$0	$17.142.712.024
Rendimientos financieros generados en la cuenta maestra (julio 2015 – diciembre 2016	$69.972.230,00	$0	$0	$0	$0	$69.972.230,00
Incentivo a la producción	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Total aprobaciones	$ 16.406.923.108	$0	$0	$0	$0	$ 16.406.923.108
Saldo disponible a la fecha de corte	$805.761.145,79	$0	$0	$0	$0	$805.761.145,79

Fuente: *Ministerio de Hacienda y crédito público*

RECURSOS EN CAJA	
TOTAL ASIGNACIONES	$17.142.712.024,00
TOTAL APROBACIONES	$16.406.923.108,21
GIROS REALIZADOS POR MHCP	$ 16.700.187.591,56
RENDIIENTOS FINANCIEROS - JULIO 2015 - DICIEMBRE 2016	$ 69.972.230,00
RECURSOS DISPONIBLE EN CAJA	$363.236.713,35
RECURSOS PENDIENTES POR GIRAR	$442.524.432,44

En el marco del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015[3], el Secretario Técnico informa el estado en que se encuentran los proyectos sometidos a consideración del OCAD, así:

ESTADO[4]	No. DE PROYECTOS
Ejecutado- 100%	ESTUDIO Y DISEÑO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL ECO- PARQUE RIO GUATAPURI VALLEDUPAR, CESAR, CARIBE
Ejecutado- 100%	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PARA DISMINUIR EL DETERIORO DE LOS BOSQUES NATURALES DE LA SERRANÍA DEL PERIJÁ, ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, SAN DIEGO, MANAURE Y CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Ejecutado- 100%	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PARA DISMINUIR EL DETERIORO DE LOS BOSQUES NATURALES, EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, ASTREA, CODAZZI Y SAN DIEGO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
En contratación	ESTUDIO DE RIESGO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO ARIGUANÍ CUENCA BAJA CESAR, CARIBE
En ejecución - 76,3%	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA 2802 -08 RÍO CALENTURITAS- NSS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Ejecutado- 100%	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA LA CALIDAD DEL AIRE Y AGUA DE CORPOCESAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

[3] **Artículo 2.2.4.3.2.2** del Decreto 1082 de 2015. "*Funciones de la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión [...] 4. Presentar en todas las sesiones del órgano colegiado de administración y decisión, un informe de los proyectos sometidos a su consideración, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora*".

Ejecutado- 100%	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN EL RÍO GUATAPURI Y RÍO BADILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR
En ejecución - 18%	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA PARA LA NUEVA SEDE DE CORPOCESAR, ETAPA II, VALLEDUPAR, CESAR, CARIBE

Con respecto al proyecto: Construcción de las obras del proyecto de arquitectura bioclimática para la nueva sede de Corpocesar, etapa II, Valledupar, Cesar, Caribe, cuyo ejecutor es el departamento del Cesar; sin embargo, la Gobernación del Cesar y Corpocesar suscribieron el Convenio No 2013 03 0098, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA PARA LA NUEVA SEDE DE CORPOCESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR", se ejecuta el alcance del proyecto; la Secretaría Técnica informa que debido a que el contrato de obra e interventoría están suspendidos desde el 22 de julio de 2016, dicho convenio también está suspendido, conforme a las razones técnicas justificadas por la interventoría; las cuales, están en proceso de subsanación y como resultado en la actualidad se tramita la cesión del contrato de obra y sus respectiva legalización para proceder al reinicio de la obras y actividades de interventoría y supervisión; y en consecuencia el reinicio del convenio entre el Departamento del Cesar y la Corporación.

Ante el atraso de este proyecto, el delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, propone que en la primera sesión de OCAD se debe presentar un informe detallado del estado del proyecto, con un plan de choque definitivo para terminar la ejecución del mismo.

IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se somete a consideración del OCAD el informe de rendición de cuentas semestral No. 4.

El OCAD aprueba el informe de rendición de cuentas, de conformidad con la documentación de la que dispone la Secretaría Técnica del OCAD sobre cada uno de los proyectos de inversión incluyendo los soportes allegados en la presentación del proyecto y la información reportada por las entidades públicas designadas como ejecutoras en los aplicativos destinados por el Departamento Nacional de Planeación para tal fin.

Se presentó el único proyecto aprobado en el periodo del 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016: **ESTUDIO DE RIESGO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO ARIGUANÍ- CUENCA BAJA CESAR, CARIBE:**

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	**ESTUDIO DE RIESGO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO ARIGUANÍ- CUENCA BAJA CESAR, CARIBE**
Código BPIN	20163219000001
Valor total del proyecto	$1.722.000.000
Sector de inversión	Ambiente y Desarrollo Sostenible
Valor total SGR	$572.000.000
Valor total otras fuentes	$1.150.000.000
Tiempo de ejecución	6 meses
Entidad pública designada como ejecutora	Corporación Autónoma Regional del Cesar.
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	Corporación Autónoma Regional del Cesar.
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	92 puntos
Estado de ejecución físico (GESPROY)	En contratación de la Interventoría
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	En contratación de la Interventoría
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 11 16/09/2016

V. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se somete a consideración la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, la cual está compuesta por las siguientes acciones:

Acciones para la generación y divulgación de información:

- 9.1 Generación: Elaboración del documento, texto o pieza comunicativa en donde indique la estrategia de divulgación de la Rendición de cuentas
- Divulgación:
 9.2 Difusión o publicación del documento. El informe será divulgado a través de MapaRegalias, la web de CORPOCESAR, comunicados de prensa, uso de redes sociales, utilización de espacios en medios de comunicación masiva, elaboración de carteleras o avisos informativos, implementación del modelo de apertura de datos, u otros.)

 9.3 Acciones para el diálogo y la retroalimentación
 Se promoverá el diálogo con la ciudadanía, con el objeto de dar a conocer el trabajo y decisiones del órgano colegiado, a través de reuniones y atención al público

 9.4. Evaluación de la implementación de la estrategia
 La estrategia implementada por los miembros del OCAD, de conformidad con lo señalado anteriormente, será evaluada mediante encuestas al público

VI. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La delegada de la Gobernación del Cesar solicita aclarar si en los OCAD de las Corporaciones aplica lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 40 de 2016, sobre la destinación de recursos a proyectos con enfoque diferencial.

Se aclara que en el citado artículo corresponde a las Secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión OCAD municipales y departamentales la obligación de los proyectos de inversión con enfoque diferencial.

VII. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Se somete a consideración de los miembros del OCAD el acta de la sesión realizada el día 13 del mes Febrero del 2017, en la cual se realizó la primera sesión anual y la rendición de cuentas en los términos del Acuerdo 033 de 2015. Esta acta será cargada en el sistema de información Maparegalías.

Agotado el orden del día, siendo las 05:00 p.m. se da por terminada la sesión del OCAD.

ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Soportes de la citación a la sesión del OCAD
- Actos administrativos de delegaciones (cuando aplique)
- Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y estado de los proyectos.
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2017
- Estrategia de Divulgación de informes de Rendición de Cuentas

En constancia se firma la presente acta a los 13 días del mes de febrero de 2017.

ASTERIA KATIANA GONZÁLEZ GALVÁN
JEFE DE PLANEACIÓN
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - CORPOCESAR

ESPERANZA CHARRY MORON
SECRETARIA TÉCNICA (E)
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPOCESAR
SECRETARÍA TÉCNICA

Aprobó: Andrea Ovalle, Delegada Gobierno Municipal
Dorian Muñoz Rodas, Delegado Gobierno Nacional

ACUERDO No. 12
TRECE (13) / Febrero / 2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD CORPOCESAR

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de la Secretaria Técnica del OCAD CORPOCESAR convocó a los miembros del órgano colegiado, a través de correo electrónico stocad@corpocesar.gov.co enviado el día 01 del mes Febrero del año 2017 a las 04:51 p.m., a participar en la sesión XVI presencial a realizarse el día 13 del mes Febrero de año 2017, a partir de las 03:00 p.m. y hasta las 05:00 p.m..[1]

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 16 del 13 de febrero del año 2017 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD CORPOCESAR, respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar el informe No. 4 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD CORPOCESAR, y la estrategia de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

[1] La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Acuerdo 36 de 2016.

Artículo 2. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Valledupar, a los trece (13) días del mes de febrero de 2017.

ASTERIA KATIANA GONZÁLEZ GALVÁN
Jefe de Planeación
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPOCESAR

ESPERANZA CHARRY MORON
Subdirectora Oficina Asesora de Planeación
SECRETARIA TÉCNICA (E)
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPOCESAR

Fecha de la sesión del OCAD: (13/02/2017)
Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (13/02/2017) y No. 16

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

Valledupar, 1 de febrero de 2017

SEÑORES
MIEMBROS ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

Asunto: Citación a sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

Reciban un cordial saludo

De acuerdo con las funciones de la Secretaría Técnica según el artículo 3 del Acuerdo 036 de 2016, los convoco a participar en la sesión presencial OCAD, que se llevara a cabo el día lunes 13 de febrero de 2017 de 3:00 p.m. a 6:00 p.m., en las instalaciones de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR , el objetivo de la sesión es la Rendición de cuentas del segundo (II) semestre del 2016 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – CORPOCESAR , según lo estipulado en el acuerdo 033 de 2015 y ratificar o definir la estrategia de divulgación del informe de rendición de cuentas del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD CORPOCESAR, el orden del día propuesto es el siguiente:

1	Verificación quórum	Secretaría Técnica
2	Aprobación orden del día	Secretaría Técnica OCAD
3	Informe de ejecución de todos los proyectos aprobados a la fecha por el OCAD CORPOCESAR	Secretaría Técnica OCAD
4	Presentación y aprobación del Informe de Rendición de cuentas CORPOCESAR 2do semestre de 2016 (1° de julio de 2016 a 31 de diciembre de 2016).	Secretaría Técnica OCAD
5	Presentación, definición y aprobación de la Estrategia de Rendición de Cuentas.	Secretaría Técnica OCAD Miembros del OCAD
6	Proposiciones y varios.	Secretaría Técnica
7	Aprobación del Acta de la Sesión.	Miembros del OCAD

Atentamente,

KALEB VILLALOBOS BROCHEL
DIRECTOR GENERAL CORPOCESAR

SECRETARÍA TÉCNICA
Órgano Colegiado de Administración y Decisión
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

Scanned by CamScanner

INFORME No. 04 DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL OCAD CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

Periodo comprendido entre el 01/07/2016 y el 31/12/2016

El artículo 361 de la Constitución Política creó los órganos colegiados de administración y decisión OCAD, para definir los proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del Sistema General de Regalías SGR, de conformidad con lo establecido en la Ley 1530 de 2012.

Por otro lado, el artículo 41 de la Ley 1744 de 2014, consagra la rendición de cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al Sistema General de Regalía, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Este cuarto informe de 2016 será publicado por la Secretaría técnica del OCAD en Mapa Regalías a más tardar el día 13 de febrero de 2017.

Los términos y condiciones que se establecen para que los OCAD rindan el informe de gestión semestral, se enmarcan dentro de las disposiciones contenidas en el CONPES 3654 de 2010, denominado: “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos” y la ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”

MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	LUIS GILBERTO MURILLO	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministro	Gobierno Nacional

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
2	MARÍA CLAUDIA LACOUTURE	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Ministra	Gobierno Nacional
3	FRANCISCO FERNANDO OVALLE ANGARITA	Gobernación del Cesar	Gobernador	Gobierno Departamental
4	ANDREA DORIA OVALLE ARZUAGA	Alcaldía la Paz	Alcaldesa	Gobierno Municipal
5	JOSÉ LUIS NIEVES PÉREZ	Alcaldía el Copey	Alcalde	Gobierno Municipal
6	LIBARDO CRUZ CASADO	Alcaldía Gamarra	Alcalde	Gobierno Municipal

EQUIPO TÉCNICO OCAD CORPOCESAR

No.	NOMBRE	ENTIDAD
1	Jorge Eduardo Ramírez	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
2	Nidia Esperanza López Torres	Ministerio de Industria Comercio y Turismo
3	Asteria Katiana González Galván	Gobernación del Cesar
4	Esperanza Charry Morón	Subdirectora General Área de Planeación
5	Edwin Ramírez	Departamento Nacional de Planeación - DNP

SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre Completo	Entidad a la que representa
1.	Kaleb Villalobos Brochel	CORPOCESAR

PRESUPUESTO DEL OCAD DURANTE EL PERIODO DE CORTE:

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	Total
total asignaciones	$17.142.712.024	$0	$0	$0	$0	$17.142.712.024
Rendimientos financieros generados en la cuenta maestra (julio 2015 – diciembre 2016	$69.972.230,00	$0	$0	$0	$0	$69.972.230,00
Incentivo a la producción	$0	$0	$0	$0	$0	$0
total aprobaciones	$ 16.406.923.108	$0	$0	$0	$0	$ 16.406.923.108
Saldo disponible a la fecha de corte	$805.761.145,79	$0	$0	$0	$0	$805.761.145,79

*Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RECURSOS EN CAJA	
TOTAL ASIGNACIONES	$17.142.712.024,00
TOTAL APROBACIONES	$16.406.923.108,21
GIROS REALIZADOS POR MHCP	$ 16.700.187.591,56
RENDIIENTOS FINANCIEROS - JULIO 2015 - DICIEMBRE 2016	$ 69.972.230,00
RECURSOS DISPONIBLE EN CAJA	$363.236.713,35
RECURSOS PENDIENTES POR GIRAR	$442.524.432,44

PROYECTOS APROBADOS DURANTE EL PERIODO DE CORTE:

Proyecto No. 1:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	**ESTUDIO DE RIESGO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO ARIGUANÍ- CUENCA BAJA CESAR, CARIBE**

ITEM	Descripción
Código BPIN	20163219000001
Valor total del proyecto	$1.722.000.000
Sector de inversión	Ambiente y Desarrollo Sostenible
Valor total SGR	$572.000.000
Valor total otras fuentes	$1.150.000.000
Tiempo de ejecución	6 meses
Entidad pública designada como ejecutora	Corporación Autónoma Regional del Cesar.
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	Corporación Autónoma Regional del Cesar.
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	92 puntos
Estado de ejecución físico (GESPROY)	En contratación de la Interventoría
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	En contratación de la Interventoría
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo 11 16/09/2016

IMPACTO:

Los impactos que ha sufrido el departamento del Cesar y del Magdalena, por la forma de ocupación del territorio, los convierten en una de las regiones con mayores niveles de afectación por desastres. Los efectos de los desastres ponen en evidencia la necesidad de generar estrategias en Gestión del Riesgo desde una perspectiva de desarrollo humano, ya que los efectos causados y riesgos emergentes afectan de manera desproporcionada sectores caracterizados por altos niveles de pobreza y vulnerabilidad, como el sector rural, el cual registra, en el departamento del Cesar un promedio de 172.556 campesinos en condición de pobreza, y 42.478 en extrema pobreza. (Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “Prosperidad a Salvo). Además, en los 25 municipios del departamento del Cesar se presentaron eventos por INUNDACIONES, AVALANCHAS y DESLIZAMIENTOS en cabeceras urbanas y áreas rurales, afectando a 20.775 familias representadas en 104.858 habitantes.

Por lo anterior, se estableció como problema a resolver el siguiente: “DESBORDAMIENTOS RECURRENTES EN LA ZONA BAJA DEL RÍO ARIGUANÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”, además el proyecto tiene la siguiente coherencia.

1. COHERENCIA DEL PROYECTO FRENTE A:

a) Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) Todos por un nuevo país:

Capítulo: IV Sostenibilidad ambiental y prevención de riesgo
Lineamientos y Acciones Estratégicas Cambio climático, reducción de la vulnerabilidad y adaptación y estrategia de desarrollo bajo en carbono
Nombre del Lineamiento: Gestión del riesgo de desastres: buen gobierno para comunidades seguras

b) Plan de Desarrollo Departamental: El camino del desarrollo y la paz 2016 - 2019

Línea estratégica: Gestión del Riesgo con enfoque de cambio climático

c) Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR:

- Línea Estratégica del PGAR.: Conservación y recuperación de todas las ecorregiones estratégicas en la jurisdicción de CORPOCESAR

d) Plan de Acción 2016-2019 Agua para el Desarrollo Sostenible

- Programa: 2.0 RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO
- Proyecto: 2.2. Estudios de investigación y conocimiento para implementar acciones de mitigación apropiadas para la adaptación al cambio climático del sistema hídrico en el Cesar.
- Actividad: 2.2.1.1 Desarrollo de estudios de investigación y conocimiento para implementar acciones de mitigación apropiadas para la adaptación al cambio climático.

PERTINENCIA:

Con las obras planteadas en la alternativa a seleccionar para la mitigación del riesgo en la zona baja del río Ariguaní, se busca resolver los problemas de inundación recurrente y de destrucción de las márgenes del río y proteger ambientalmente las áreas aledañas para así obtener una mejor calidad y aprovechamiento del recurso hídrico para los usos agropecuarios, ecológicos, eco turísticos y la conservación de la fauna acuática en el área. La implementación de obras que se propondrá en la alternativa a seleccionar para la zona baja del río, minimizará el deterioro y la destrucción paulatina del sector, permitiendo la recuperación ambiental; servirán para controlar los desbordamientos a lo largo del rio y evitará inundaciones a los predios de la zona baja del rio Ariguaní y evitará la posible destrucción a las vías. Todo lo anterior conlleva a un mejoramiento ambiental del área y como consecuencia a una prevención del riesgo por inundaciones y avalanchas del río Ariguaní y a la recuperación de la seguridad territorial de las comunidades afectadas.

La parte baja de la cuenca, alberga predios dedicados a la cría de grandes hatos ganaderos y a la siembra de amplias extensiones de pastos, aunque también se presentan cultivos de palma africana y proyectos industriales, los cuales han cobrado una gran dinámica en los años recientes. También, se tiene una gran actividad turística en el sector, por lo anterior, se requiere ejecutar proyectos de mitigación del riesgo de desbordamiento del río Ariguaní, para ello se requiere realizar los estudios de carácter técnico, en los cuales se obtiene el diseño de obras civiles y biomecánicas que buscan responder a dicha necesidad, con lo que cobra importancia la protección de las cuencas hidrográficas y la adecuada ocupación de los espacios por parte de los asentamientos poblacionales, ya sea urbanos, corregímentales o verdeales, razón por la cual se ha dado prioridad al tema de desbordamientos del río Ariguaní. Además, está el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Ariguaní, que incluye dentro de su fase de formulación, una estrategia denominada "*Gestión del Riesgo"* que a su vez incluye un programa denominado "*Manejo y seguimiento de riesgos ambientales y tecnológicos y control integral de asentamientos subnormales*". Estas acciones de manejo plantean implementar proyectos que evalúen y categoricen los diferentes tipos de amenazas naturales que afectan a la cuenca y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el objeto de definir los escenarios de riesgos más crítico y poder plantear obras de mitigación y un sistema de alerta temprana para evitar un desastre.

Lo anterior deja claro, que, en materia de Gestión del Riesgo, la Corporación Autónoma Regional del Cesar y la del Magdalena, están totalmente coordinadas y apuntando a la implementación de acciones que reduzcan o prevengan el riesgo al que están expuestos los territorios donde tienen jurisdicción.

OTRAS DECISIONES

Con respecto al proyecto: Construcción de las obras del proyecto de arquitectura bioclimática para la nueva sede de Corpocesar, etapa II, Valledupar, Cesar, Caribe, cuyo ejecutor es el departamento del Cesar; sin embargo, la Gobernación del Cesar y

Corpocesar suscribieron el Convenio No 2013 03 0098, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA PARA LA NUEVA SEDE DE CORPOCESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR", se ejecuta el alcance del proyecto; es pertinente informar que debido a que el contrato de obra e interventoría están suspendidos desde el 22 de julio de 2016, dicho convenio también está suspendido, conforme a las razones técnicas justificadas por la interventoría; las cuales, están en proceso de subsanación y como resultado en la actualidad se tramita la cesión del contrato de obra y sus respectiva legalización para proceder al reinicio de la obras y actividades de interventoría y supervisión; y en consecuencia el reinicio del convenio entre el Departamento del Cesar y la Corporación.

ANEXOS

ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DE INFORMES SEMESTRALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

SEPTIEMBRE DE 2015

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

1. INTRODUCCIÓN

Con miras a garantizar un adecuado seguimiento, control, monitoreo y evaluación al Sistema General de Regalías – SGR, La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR debe rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Por esta razón, La Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR busca a través de la definición de esta estrategia garantizar los mecanismos adecuados de interlocución y diálogo con la ciudadanía, enmarcado en el artículo 41 de la Ley 1744 de 2014, el CONPES 3654 *"Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos"* y la Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*

2. OBJETIVO

Brindar información oportuna, real y coherente de la gestión de los Recursos del Sistema General de Regalías del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, incentivando el ejercicio de participación ciudadana y de control social.

3. ESTRATEGIA

La estrategia de divulgación de los informes semestrales de Rendición de Cuentas del OCAD DE CORPOCESAR debe tener previamente una caracterización de los grupos de interés, estará compuesta por los siguientes componentes:

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

a. COMPONENTE DE INFORMACIÓN

Estrategia: Suministrar a la ciudadanía información clara y actualizada sobre la gestión adelantada por el sector Ambiente, a través de:

- Informes de Gestión del OCAD
- Boletines
- En la página Web del Mapa de Regalías se publicará el primer informe de rendición de cuentas.
- Mejoramiento del uso de redes sociales (twitter, facebook y youtube).
- Distribución de la información, en el momento preciso y estratégico.
- Publicación en la página oficial de la Corporación Autónoma Regional del Cesar todo lo referente con los informes de gestión, noticias, consultas e inquietudes

b. COMPONENTE DE DIALOGO

Estrategia: Crear espacios para la interacción y diálogo con la ciudadanía, garantizando el ejercicio del control social, a través de:

- Comunicación vía correo electrónico de la Secretaria Técnica, el cual será divulgado junto con el Informe de rendición de Cuentas – stocad@corpocesar.gov.co
- En el informe se presentará un correo electrónico para que las personas interesadas puedan realizar consultas, presentar observaciones y realizar un dialogo efectivo con el OCAD.
- La Secretaria Técnica copiara los correos recibidos a los miembros del OCAD y emitirá respuestas con copia a los miembros del OCAD las cuales deben dar respuesta completa a las solicitudes presentadas por los interesados.
- Elaboración de Boletines: CORPOCESAR como Secretaria Técnica elaborará un boletín de prensa que se divulgara para conocimiento público, este podrá ser físico o virtual.

- Redes Sociales: La Secretaria Técnica propenderá por crear un canal específico para el OCAD en la red Twitter y lo administrará publicando el enlace al informe.

c. COMPONENTE DE INCENTIVOS

Estrategia: Se propenderá para que en los eventos de capacitación, mesas técnicas y reuniones con las entidades territoriales se publicite el enlace a la página Web que contiene el informe de rendición de cuentas, se informe del correo de la Secretaria Técnica y se convoque a escribir al OCAD acerca de dudas e inquietudes del SGR y de los proyectos del OCAD.

Crear mecanismos de participación en que se involucre la intervención de la comunidad en los distintos escenarios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPCOESAR

HERNAN MAESTRE MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO (E)
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR

Proyectó: Sebastián Fajardo España

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-04-F-13
CORPO	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 1.0
		FECHA: 09/03/2015
	PLANILLA DE ASISTENCIA	Página 1 de 1

ASUNTO: Presentación y aprobación del Informe de Rendicion de Cuentas **FECHA:** 13 de Febrero de 2017 **LUGAR:** Corporesar **HORA:** _____
CORPOCESAR 2do Semestre de 2016 (01/07/2016 - 31/12/2016)

No.	Nombre del Funcionario/Asistente	Documento de Identificación	Dependencia /Entidad	Cargo	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Katherine Gonzalez G	63524663	Corpocesar	Jefe Planeacion	planeacion@cesar.gov.co	3008326797	
2	Jorge E. Ramirez	7550.202	Minambiente-OAP	Coord. Grupo Proyectos	jeramirez@minambiente.gov.co	3124825137	
3	Dorian A Muñoz	71684421	Minambiente	Of. planeación	dmunoz@minambiente.gov.co	3102289148	
4	ESPERANZA CHARRY	49.736.083	CORPOCESAR	Subdirect.	planeacion@corpocesar.gov.co	3135344177	
5	ANDRES OVALLE	1520487491	ALCALDIA	ALCALDES	alcaldiadepaces@gmail.com	3214277549	
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							